



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

ORDENANZA

VISTO:

La ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6769/58 y la gran labor ofrecida por más de 40 años de la Dra. Ana María Cantore a la comunidad de Coronel Vidal y;

Y CONSIDERANDO

Qué, es facultad del Cuerpo Deliberativo otorgar reconocimientos a personas que se han destacado por su labor, profesión, conocimiento y prestación de servicio en el Partido de Mar Chiquita;

Que, si existe alguien que reúne aún más de las condiciones arriba mencionadas es nuestra querida Doctora Ana María;

Quien ha servido a la comunidad de Coronel Vidal, atendiendo en su consultorio particular por más de 40 años, siempre dispuesta, con un trato sumamente cordial a quien acudiera;

Que, nunca le importó si quien concurría a su consulta contaba con obra social, o recursos para ser atendido, siempre lo principal fue a ofrecer sus servicios;

Que, durante los años que vivió en Coronel Vidal las puertas de su casa no tenían horario para que quien lo necesitara y acudiera a llamar, como así también la entrega de muestras gratis de medicamentos a quienes no tenían los medios para comprarlos;

Que, quienes concurrieron alguna vez a su consultorio tienen el recuerdo de los innumerables diplomas colgados en la pared, con distintos cursos, perfeccionamientos y reconocimientos de pediatría, obstetricia, clínica, entre otros;

Que, en su esencia lleva la de médico rural, quien en localidades pequeñas atienden todo lo que se presenta y dejan su corazón en ello;

Que, con sus más de 80 años, hasta hace muy pocos días, seguía viniendo 2 veces por semana a su consultorio y haciendo visitas domiciliarias;

Que, personas con la entrega y la esencia de la Dra. Ana María merecen en vida, un reconocimiento especial que le devuelva en parte simbólica poco de lo mucho que ella a ofrecido a la localidad de Coronel Vidal;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----
-----ORDENANZA-----**

ARTICULO 1º: DECLARASE CIUDADANO ILUSTRE del Partido de Mar Chiquita a la Dra., **ANA MARIA CANTORE**, por su trayectoria, solidaridad y compromiso con



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

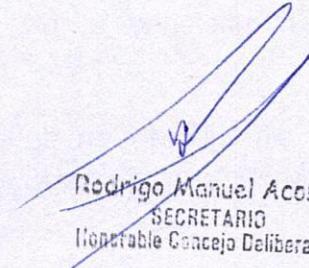
los ciudadanos del mediterráneo del Partido de Mar Chiquita, en especial con los vecinos de Coronel Vidal. -----

ARTICULO 2º: INVITESE a la Dra. Ana María Cantore al recinto a los efectos de hacer entrega de la ordenanza que la declara ciudadana ilustre del Partido de Mar Chiquita -----

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Publíquese, regístrese y archívese. -----

ORDENANZA N° 094

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de noviembre del año 2025.-


Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo G. Minnueci
FRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante